EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

El Proyecto ***"Apoyo en el ordenamiento territorial de los municipios del Departamento del Tolima"***, presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por la *Secretaría de desarrollo agropecuario y producción alimentaria*, se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*El Tolima nos une 2020-2023*",
- **Pilar:** *"Competitividad"*.
- **Política:** *"Tolima, tierra de oportunidades"*.
- **Programa:** *"Integración regional y transformación del campo que nos une"*.

Con las siguientes metas de producto:

META PRODUCTO	
CÓDIGO META	***DESCRIPCIÓN DE LA META***
CP1MP4	*Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural.*
CP1MP5	*Predios Formalizados o regularizados para el desarrollo rural beneficiando a mujeres rurales.*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2022** asciende a: *Ciento cincuenta y dos millones trescientos ochenta y tres mil ciento ochenta y un pesos con cincuenta y dos centavos* ($152,383,181.52 COP).

Que se radicó, y registró con el código **SSEPI** número *2021-73000-086*. Conforme a lo anterior el Proyecto se **VIABILIZA** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de desarrollo agropecuario y producción alimentaria*, para ejecución del presupuesto de la **vigencia *2022***, conforme con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de chequeo con fecha *19/12/2021*, revisada por la profesional Médico veterinario zootecnista Jairo Andrés Bonilla Cardona *con Matrícula Profesional* TP 30399 *adjunta a esta viabilidad.*

Que se viabilizo técnicamente con el código **BPIN** número 2021004730094.

Que la gerencia del proyecto corresponde a *Secretaría de desarrollo agropecuario y producción alimentaria.*

El Tolima nos une
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37
Ibagué - Tolima - Colombia

Scanned by TapScanner

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Apoyar el ordenamiento territorial de los municipios del departamento del Tolima*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 22 de diciembre del 2021

JUAN PABLO GARCÍA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Revisó: Alexandra Ospina - Directora - Dirección de Planeación para el desarrollo

El Tolima nos une
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37
Ibagué - Tolima - Colombia

Scanned by TapScanner